

La incidencia política en torno a los conflictos socio ambientales en Bolivia pre- y post-constituyente (2006-2012): El caso de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)

Sara Eichert

Universidad Complutense de Madrid

seichert@ucm.es

Resumen

Ante el crecimiento de conflictos sociales y ambientales en América Latina, el autor trata de analizar la incidencia política de las demandas de la sociedad civil organizada en Bolivia. Es decir, analizar cómo la sociedad civil desarrolla su acción frente al Estado, centrando la atención en qué estrategias de incidencia política llevan a cabo estos actores y cómo puede la sociedad civil (reconociendo y analizando su heterogeneidad) influir a favor de sus intereses. En particular, se pretende analizar la incidencia política sustantiva y institucional de un actor principal dentro del movimiento indígena campesino boliviano: la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, cuya principal demanda gira en torno al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y de sus territorios. Se pretende igualmente identificar cómo y bajo qué condiciones repercuten estas demandas en la formulación y modificación de las políticas respectivas en Bolivia, comparando movilizaciones en el periodo pre- y post-constituyente (2006-2012).

Palabras clave: incidencia e impacto político, Bolivia, territorio, consulta y consentimiento previo

Sobre la autora

Sara Eichert es graduada en ciencias políticas por la Universidad Libre de Berlín, Máster en Estudios Contemporáneos de América Latina por Universidad Complutense de Madrid e investigadora en esta misma universidad.

1. Introducción

Ante el crecimiento de conflictos sociales y ambientales en América Latina, el autor trata de analizar la incidencia política de las demandas de la sociedad civil organizada en Bolivia. Es decir, analizar cómo la sociedad civil desarrolla su acción frente al Estado, centrando la atención en qué estrategias de incidencia política llevan a cabo estos actores y cómo puede la sociedad civil (reconociendo y analizando su heterogeneidad) influir a favor de sus intereses. Con ello, se pretende analizar la incidencia política sustantiva y institucional de un actor principal dentro del movimiento indígena campesino boliviano: la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (en adelante CIDOB).

La CIDOB fue y es un actor político de alta relevancia para la lucha reivindicativa de las demandas indígenas de los pueblos de tierras bajas a nivel nacional en el contexto político boliviano, en particular durante los años noventa como contemplan varios autores, así como en el proceso constituyente (Del Campo 2012b: 8). No obstante, en contra de lo que se podría haber esperado o percibido, en la actualidad aparentemente parece ser que este actor se encuentra marginalizado del juego político. Por tanto, el siguiente trabajo se guía por la siguiente pregunta de investigación: *¿Cómo y bajo qué condiciones inciden en el plano político e institucional las reivindicaciones territoriales de la CIDOB, comparando las fases pre- (2006-2009) y post-constituyentes (2009-2012)?* Se pretende analizar esta incidencia desde una perspectiva diacrónica enfatizando con ello el proceso de incidencia de la CIDOB en la historia contemporánea de Bolivia ya que, aparentemente, dependiendo de cada contexto político y socioeconómico, en determinados coyunturas este actor tendría un mayor impacto que en otras. Asimismo, pareciera ser que dentro de la sociedad boliviana, que se caracteriza por una alta conflictividad, la protesta callejera se utiliza como un instrumento de presión para la influencia tanto reactiva como proactiva en el proceso de formulación de políticas públicas. Sin embargo, al tener como objeto de estudio la CIDOB, confederación que representa los intereses de los sectores indígenas de tierras bajas, las cuales históricamente no han tenido la misma capacidad de movilización que los movimientos campesino-indígenas de las Tierras Altas (Chávez León 2008), se emplea la teoría de las oportunidades políticas como marco analítico para explorar las variables de las cuales depende el impacto político sustantivo e institucional de la CIDOB. Se propone un marco analítico que explica la incidencia en base de la estructura de oportunidades políticas. En este sentido se mantiene la hipótesis principal de trabajo que

El mayor o menor impacto político (sustantivo u institucional) de la CIDOB depende de la presencia de oportunidades políticas.

Teniendo en cuenta que el alcance de esta hipótesis es muy amplio, el trabajo se centra en una determinada variable, derivando la siguiente sub-hipótesis:

- a) *El mayor o menor impacto de la CIDOB depende no tanto de la estructura formal institucional del sistema boliviano, sino más bien de la estructura de relaciones de poder de este sistema.*

Se propone emplear una metodología cualitativa basada en el análisis de contenido de entrevistas semiestructuradas y en profundidad (realizadas entre julio y agosto de 2012, y provenientes de un proyecto de la Fundación Carolina), así como del análisis documental y biográfico, tanto de fuentes primarias como secundarias, ya que esta metodología, se considera más apta para la identificación de los factores y del proceso de incidencia.

2. El proceso de incidencia y el impacto político de la CIDOB

2.1 Incidencia durante el proceso constituyente (2006-2009)

Entrando de lleno en el análisis de las reivindicaciones, se podría destacar que en cuanto a la demanda por la autonomía indígena por parte de los pueblos de tierras bajas, como se ha plantado con anterioridad, no había surgido abiertamente hasta 2005. En su propuesta de nueva constitución (CIDOB 2005), la organización planteaba un ordenamiento territorial que se dividiría en tres entidades territoriales: autonomías indígenas originarias campesinas, autonomías departamentales y autonomías municipales. Lo importante, sin embargo, era el reconocimiento de que estas autonomías indígenas tienen facultades políticas, administrativas, patrimoniales, territoriales y jurisdiccionales y que ante la ley están en igualdad de condiciones con los demás entidades territoriales.

Por otro lado, en la propuesta consensuada de mayo de 2007 que finalmente se presenta por parte del Pacto de Unidad (del cual como se comentó previamente la CIDOB forma parte) se recoge la propuesta de las autonomías indígenas como base territorial local junto a los municipios, provincias, regiones así como departamentos (Art. 135, Pacto de Unidad 2007). Junto a la demanda por un sistema unicameral y representación directa de los pueblos indígenas y originarios de Bolivia, otra demanda que había cambiado desde 2001 se refiere a la consulta previa. En ambos documentos anteriormente citados se reclamaría ahora el derecho al consentimiento previo y de *carácter vinculante* (Art. 21, Art. 162, Art. 186), hasta tal punto que en la anterior propuesta consensuada de 2006 se proponía como *competencia* o

facultad ‘autonómica’ de estos territorios indígenas. Como señalan Resina de la Fuente y Del Campo (2012: 196), la demanda por el consentimiento previo vinculante coincide con los avances en el debate internacional.

En todo caso, todas estas demandas se plantean dentro del marco de la unidad plurinacional (ibíd.), es decir, ni son ‘radicales’ ni ‘rupturistas’, lo que lleva a Resina de la Fuente y Del Campo (2012: 195-196) a afirmar que ninguna de estas propuestas señaladas, en particular la de la CIDOB, tienen “un fin secesionista, pero parece que la demanda indígena plantea más bien la construcción de un espacio político propio dentro del marco estatal”. Como comenta Pedro Nuny Caito, en una entrevista realizada por Schavelzon (2012: 203), “jamás pensamos en fragmentar Bolivia”.

Señalamos asimismo que la misma propuesta del MAS para la nueva Constitución finalmente recoge gran parte de las demandas del Pacto de Unidad (véase MAS-IPSP 2006), aunque este mismo proceso no siempre fue de consenso y como veremos en adelante hubo varios puntos de desencuentro a lo largo de la elaboración de los informes de las comisiones de trabajo de la Asamblea Constituyente y, posteriormente, en su aprobación y modificación a finales de 2008.

En este sentido, el primer desencuentro podría encontrarse en el mismo Pacto de Unidad ya que pareciera ser que éste mostró “sus diferencias en la cotidianidad de sus relaciones en la Asamblea” (Schavelzon 2012: 94). De igual modo, se dio una mayor cercanía entre las organizaciones indígenas de tierras bajas y altas, como destacaron la mayoría de los entrevistados, aunque existieron algunas diferencias (véase en detalle Schavelzon 2012: 94-99) entre los sectores indígenas, y los campesinos y colonizadores (por ejemplo en torno a la concepción de la propiedad y el derecho sobre recursos naturales en territorios indígenas, y la propuesta indígena de un futuro sistema de representación indígena directa en la cámara de diputados). No obstante, se destaca generalmente la importancia de “mantener la unidad, y avanzar” (entrevista a Sergio Hinojosa, CONAMAQ)¹ a pesar de la heterogeneidad que suponía este pacto. Asimismo, aunque formalmente estas organizaciones quedaron “fuera” de las discusiones de la Asamblea Constituyente – una de las principales decepciones de la CIDOB (entrevista a Pedro Nuny Caito) – algunos de los miembros de las organizaciones del Pacto de Unidad se presentaron en las listas del MAS para la constituyente, entre ellos CIDOB y CSUTCB, aunque finalmente las de tierras bajas solo tenían a cuatro representantes en la Asamblea.

¹ Véase por ejemplo Schilling-Vacaflor (2008) sobre las identidades culturales y diferencias reivindicativas entre la CSUTCB y CONAMAQ.

Teniendo en cuenta este planteamiento, destacamos que durante el proceso constituyente mismo, en términos generales, se desmovilizarían y fragmentarían las fuerzas sociales en comparación con los años anteriores (1999-2005), lo que se ha interpretado como el fin del ciclo de movilización anterior a 2006 (Calderón 2012: 111; LAPOP 2012; Viaña y Orozco 2007). Durante el periodo analizado se destacaría, junto a las observaciones permanentes en Sucre de las distintas organizaciones durante el proceso constituyente y alguna ‘cumbre social’, solamente una marcha indígena de la CIDOB en cuestiones de reivindicación territorial: la *VI Marcha por la Inclusión de las Autonomías Indígenas en la Discusión de la Asamblea Constituyente*. Asimismo, se podría añadir la información que ofrece la matriz de conflictos de la Fundación UNIR, con datos con respecto a la participación de la CIDOB en movilizaciones sociales, la cual indica un nivel de escalamiento² muy bajo (de preconflicto, 1) de esta marcha.

Convocada por la confederación en junio e iniciada el 7 de julio de 2007 en Santa Cruz de la Sierra con el objetivo de marchar hacia Sucre, donde se celebraba el proceso constituyente ya que consideraban en peligro sus demandas ‘históricas’ en torno al derecho de ‘uso exclusivo’ de los recursos naturales en territorios indígenas así como la inclusión de la autonomía indígena como entidad político-administrativa del Estado, entre otros. Debiendo ser “sin subordinación y con igualdad de jerarquía frente a las demás entidades territoriales” (Declaración de la VI Marcha Indígena, citado en Valencia García y Égido Zurita 2010)³. Según Schavelzon (2012: 185) las organizaciones indígenas estaban “al borde de la ruptura con el MAS”.

2.1.1 Las posturas al interior de las comisiones de trabajo con respecto a la reivindicación territorial de la CIDOB

Comisión de Autonomía

En lo que se refiere a la demanda de autonomía indígena, la que se debatía dentro de la comisión de trabajo de autonomía, podría destacarse, como señala Schavelzon (2012: 193), que la posición del MAS articulaba dos vertientes: por un lado, el centralismo del Estado, por el otro, el Estado plurinacional que incluya al reconocimiento de autodeterminación de los pueblos indígenas en sus territorios, y que como veremos en adelante al analizar la EOP, dependía en cierto modo de la postura de la oposición en torno a la autonomía departamental,

² Los niveles de escalamiento son preconflicto (1), manifiesto (2), confrontación (3), enfrentamiento violento (4), crisis de gobernabilidad (5); son una evaluación de la intensidad de las medidas de presión empleadas donde 1 sería el nivel menos violento, mientras que 5 el más violento.

³ También se reivindicaba por ejemplo la representación directa y los derechos colectivos.

dándose finalmente una mezcla de estas dos vertientes ideológicas del MAS. Mas bien, dentro de la comisión, lo que generó un debate crítico era la misma definición⁴ de estos territorios que podrían acceder a la autonomía así como de sus competencias y facultades (ibíd.:197-198), una vez que se había superado el debate del *sí* o *no* de las autonomías indígenas. En julio de 2007 el MAS había pasado de seis a cuatro niveles de autonomía (departamental, provincial-regional, municipal e indígena) en su informe por mayoría de la Comisión, lo que generó ya a finales de mayo resistencia por parte de los comités cívicos que por su parte querían restringir las facultades de las autonomías indígenas y regionales (OSAL s/f).

La postura del MAS contemplaba en un primer momento el respeto a los límites departamentales existentes, lo que en palabras del asesor técnico de la CIDOB sería ‘un jaque mate’ (citado en Schavelzon 2012: 99). Su comentario debería entenderse en el marco de la idea de crear regiones indígenas más amplias (junto al reconocimiento jurídico de las ya existentes TCOs) ya que la confederación contemplaba en el fondo de su propuesta otra posible vía de crear ‘autonomías regionales’ a largo plazo que correspondían a los territorios ‘ancestrales’ y no necesariamente a los límites departamentales, por ejemplo, por la vía de ir sumando a municipios que se declaran indígenas (vicepresidente de la CIDOB, Lázaro Tacoó, citado en Schavelzon 2012: 195; véase también CIDOB-GTI 2005). Según Schavelzon, el vice presidente dijo a final que este planteamiento sería un sueño “que si no se cumplía, lo buscarían por otros modos de lucha, ‘quizás en una nueva Asamblea Constituyente dentro de cinco años’” (ibíd.).

A esto habría que añadir, que hubo diferencias dentro del mismo ‘bloque indígena’, por ejemplo no todos los pueblos de tierras bajas pedían autonomía indígena, y tampoco contemplaban la idea del municipio indígena, como es el caso de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) quienes pedían un tipo de autonomía regional (o provincial) que podría atravesar los límites departamentales, movilizándose para un bloqueo indefinido de una carretera al mismo tiempo que se estaba realizando la sexta marcha (OSAL s/f).

Por otra parte, la postura del MNR (partido del cual el MAS dependía en ocasiones para llegar a mayoría absoluta o a los 2/3, en las comisiones y plenaria respectivamente) era ligeramente distinto aunque no incompatible con el planteamiento del MAS, añadiendo que la

⁴ Otro debate bastante relacionado, fue la denominación de las unidades territoriales indígenas que reemplazarían a los territorios comunitarios de origen. Los distintos facciones dentro de la comisión argumentaron las ventajas y desventajas de la inclusión de diferentes conceptos y de su implicación para la posterior identificación de estos territorios (véase Schavelzon 2012: 99-102). Según este mismo autor, la posición inicial de la CIDOB (representada por un asesor técnico) era de llamarlo simplemente territorios indígenas ya que no se buscaba la ‘ocupación’ por campesinos, por otro lado, la CSUTCB y colonizadores insistían en la inclusión del término ‘campesino’ (ibíd.: 100). Finalmente, se adoptó el término ‘territoriales indígena originaria campesinas’, término que ya había acordado el pacto de unidad en su propuesta consensuada de 2006, donde asimismo insiste en que las autonomías indígenas no sólo se deben construir en base de los TCOs, sino que “se estructuran en base a los territorios habitados, ancestrales o por ecosistemas, con base cultural en los pueblos indígenas originarios y campesinos (sin importar que sean TCOs o no)” (Pacto de Unidad 2006).

autonomía departamental en ningún caso se debería equiparar con la autonomía indígena, ya que supondría una fragmentación de la estructura estatal (ibíd.: 162-163). Según Schavelzon, en este momento el MAS se oponía a los planteamientos del MNR de Richter (ibíd.: 196-197), pero lo que se planteaba realmente era encontrar una propuesta de consenso entre las dos fuerzas partidistas para llegar a la mayoría y luego a dos tercios en plenario, es decir, lo que finalmente se votaba sería que “las autonomías serían viables, para muchos, para minorías poblacionales que no obstante fueron mayoritarias a nivel local” (ibíd.: 197).

Asimismo, es interesante que dentro de la comisión, que estaba compuesto por 25 constituyentes y encabezado por Eduardo Yáñez (MNR), hubo dos constituyentes indígenas (uno de tierras bajas, el otro de tierras altas), así como dos constituyentes del Movimiento Sin Miedo que no apoyaban al MAS (ibíd.: 201). Como indica Schavelzon, estos votos “le impedirían al MAS alcanzar la mayoría. Los sucesivos intentos del MAS de elaborar un proyecto que al mismo tiempo disputase con Oriente, pero incluyera parte de sus demandas, había dejado al MAS en el centro, pero sin apoyo de ninguno de los extremos” (ibíd.: 202).

Comisión de Tierra y Territorio

El segundo ejemplo, el cual se quiere reseñar brevemente, se desarrolla en la comisión de tierra y territorio, y está estrechamente relacionado con el debate de las autonomías indígenas. Ambos generaron un desencuentro entre el MAS y la CIDOB que casi hubiera producido esa ‘ruptura’ del pacto en julio de 2007. En esta comisión, junto al debate central sobre la reforma agraria y de la prohibición del latifundio (que luego se votara por referéndum al no llegar a los dos tercios), se debatieron intensamente las implicaciones de la territorialidad indígena y de la propiedad colectiva al interior de los territorios indígenas, siendo los principales opositores a la propiedad colectiva el MNR, Unidad Nacional y PODEMOS (Schavelzon 2012: 172-178).

La propuesta consensuada del Pacto de Unidad inicialmente pidió “dominio y propiedad de todos los recursos naturales” (2007, Art. 160). Sin embargo, el propio MAS, finalmente, tenía una postura bastante cercana al MNR anunciando en una reunión a finales de mayo de 2007, a los miembros del Pacto de Unidad, su rechazo hacia la idea de dominio y propiedad de los recursos naturales en territorios indígenas, de la consulta vinculante, así como del ‘uso exclusivo’ de los recursos ya que ‘era lo mismo que la propiedad’ (Schavelzon 2012: 182). En su lugar, se ofrecía el reconocimiento de algunos derechos de uso y aprovechamiento de estos recursos mientras que el dominio de los recursos naturales siguiera estatal (ibíd.). Propuesta que no fue aceptada por parte de las organizaciones indígenas como la CIDOB. No obstante,

CIDOB y CONAMAQ retrocedieron en su propuesta de propiedad y dominio de recursos no renovables y renovables para, por lo menos, asegurar constitucionalmente la garantía de la propiedad, del uso ‘exclusivo’ y del aprovechamiento de los recursos naturales renovables al interior de sus territorios (ibíd.: 182-183); demandas que luego se manifiestan en la sexta marcha indígena de la CIDOB, la cual se había comentado al principio de ese capítulo, logrando finalmente tras la reconciliación con el MAS el consenso en vez de la ruptura con el pacto.

En resumen, tanto en las comisiones como en reuniones del MAS con los miembros del Pacto de Unidad que tuvieron lugar en la primera mitad de 2007, una de las principales críticas que hicieron sobre todo la CIDOB y la CONAMAQ fue hacia la ‘cercanía’ al ‘oficialismo’ de los demás miembros del pacto. La CIDOB realizó que los otros miembros del pacto – campesinos y colonizadores – debido a su “cercanía ‘orgánica’ con el Gobierno” no iban a argumentar en contra varias posiciones que tenían las constituyentes del MAS, sino al contrario, defender “el interés nacional, antes que el indígena” (ibíd.: 184). A menudo no se sintieron representados, descalificando al gobierno de su denominación “indígena”, pero a la vez existió la conciencia de que sus propuestas solamente entraban por la alianza con el MAS, “aliado (..), pero con diferencias que se hacían sentir en la hora de definición” (ibíd.: 200-201). Es así que, aunque algunas demandas de la marcha de julio de 2007 serán rechazadas por las comisiones respectivas (ibíd.: 185-186) y a pesar de retrocesos en lo que había prometido el MAS a partir de octubre de 2007, el MAS y el bloque indígena del pacto resolvieron el conflicto y llegaron al consenso de defender dentro de las comisiones y plenaria la autonomía indígena ‘sin subordinación y igualdad de jerarquía’ (reflejado luego en Art. 276 de la nueva CPE) y el uso exclusivo de los recursos naturales renovables en territorios indígenas (Art.17) aunque ni como anteriormente planteada de los recursos ‘no renovables’ ni del derecho a la consulta previa ‘vinculante’ (véase Art. 15, 21, 352, 403)⁵. En el borrador final de la Constitución de 2008, tras una serie de modificaciones tampoco se manifestó la demanda de representación directa (por usos y costumbres), sino se integró la vía de acceso por “circunscripciones indígenas especiales” y plurinominales (mediante las lista de los partidos, dejando además el número total de escaños abierto para establecerlo en una posterior ley ‘orgánica’).

⁵ En el informe por mayoría que representaba el MAS el 14 de julio de 2007 se reconocieron cuatro niveles de autonomía, entre ellos, la autonomía indígena originaria campesina “con igualdad de rango y sin subordinación a otros tipos de autonomía” (OSAL s/f). La propuesta asimismo incluyó que la conformación de estas entidades territoriales estaría condicionado por la “voluntad de su población expresada en consulta”. Sin embargo, a pesar de que en Octubre de 2007 Evo Morales promete a la CIDOB la inclusión de las autonomías indígenas en una celebración en ocasión de la fundación de la confederación hace 25 años, mas tarde el 11 de octubre el partido de Gobierno llega a un acuerdo polémico donde la autonomía indígena se circunscribiría a los gobiernos municipales Esto genera un fuerte rechazo por parte de la CIDOB y CONAMAQ (OSAL s/f).

2.1.2 Estructura de oportunidades

Si bien pareciera que la Asamblea Constituyente, como proceso culminativo de las luchas reivindicativas de los años anteriores – surgido como demanda desde los indígenas de tierras bajas y luego integrada en los programas políticos del MAS – ya por si ha generado una oportunidad política y cierta apertura institucional (véase planteamiento en Del Campo 2012b: 9-10)⁶ que favorece el impacto sustantivo de las demandas de la CIDOB; para la incidencia política de la demanda de autonomía indígena durante el proceso constituyente, varios entrevistados⁷, así como distintos autores están de acuerdo con que se debe tener en cuenta el conflicto generado por las demandas autonómicas de la ‘Media Luna’ boliviana (Beni, Pando, Santa Cruz, Tarija), sobre todo de las organizaciones cívicas de Santa Cruz y Tarija (véase por ejemplo Chávez León 2008: 61, Chávez y Mokrani 2007: 113-115; Resina de la Fuente 2012: 198; Schavelzon 2012: 189, 192-193; Svampa 2008: 10). Resumidamente, se podría identificar a la demanda autonómica como una línea de polarización y aglutinación del escenario político desde el surgimiento del conflicto autonómico, cuyo impacto, en términos de la estructura de oportunidades, se materializa en una alineación entre los élites del sistema político boliviano de ese periodo, que tendría su efecto en cuanto a las decisiones tomadas por las elites políticas dentro de la Asamblea Constituyente; y tal vez respondería a las alineaciones existentes de la sociedad boliviano en torno a la pertenencia de clase, étnica y regional (Oriente vs. Occidente), así como rural/urbano (Ströbele-Gregor 2009: 138).

En este sentido, recordamos, que el mismo día de la elección de los constituyentes de la Asamblea a principios de julio de 2006, también se hizo el referéndum autonómico, resultado de concentraciones y cabildos desde 2004 por parte de los prefectos y comités cívicos de la Media Luna, donde los departamentos de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija votaron por el *sí* de la autonomía departamental, mientras que los restantes departamentos por el *no*. Antes de que iniciara la asamblea, los representantes de estos comités cívicos expresaron su amenaza de que si no se reconocía ‘el mandato vinculante del referendo’ y su propuesta de autonomía departamental rechazarían la nueva constitución.

En este sentido, para Resina de la Fuente y Del Campo (2012: 198), “las ‘autonomías departamentales’ fueron pensadas, confeccionadas, reivindicadas, propuestas y defendidas por los sectores más conservadores como los comités cívicos” y por tanto, “los términos en los que se planteó inicialmente la ‘autonomía’ no pueden ser consideradas como una incitativa

⁶ En el estudio de Del Campo (2012b: 9-10) „el marco constitucional se convierte en una nueva estructura de oportunidad política que ofrece a estos actores emergentes en políticas públicas adelantar propuestas y programas ‘orientados culturalmente’”.

⁷ Del proyecto de la Fundación Carolina (véase listado de entrevistas)

indígena o popular“ (ibíd.), sino mas bien una demanda reactiva. Es este movimiento político cívico⁸ el que introduce el debate autonómico (primero regional, luego departamental) en la agenda pública en 2003 como respuesta a una posible convocatoria de una Asamblea Constituyente (Resina de la Fuente y Del Campo 2012: 198, Schavelzon 2012: 189), mientras que en las principales propuestas que ya giraban en torno al autogobierno y autodeterminación de los pueblos indígenas de tierras bajas en los años noventa, representados por la CIDOB no incidieron de la misma manera en la agenda pública, como se indicó en el anterior capítulo. En este sentido, tal y como varios entrevistados destacan,

“Las autonomías fueron la estrategia para bloquear la constituyente y la reforma agraria. Mientras boicoteaban la asamblea trataban de hacer sus referéndums departamentales. (...) En principio la autonomía era una estrategia anti-constituyente (..) una vez que habían perdido el ejecutivo nacional” (entrevista a Luis Tapia)

“el tema de las autonomías lamentablemente no ha nacido como un planteamiento proactivo, siendo reactivo (..) asamblea constituyente, algunos partidos acogieron esa bandera pero nunca se concreto hasta que los departamentos propusieron el tema de la autonomía departamental pero no como algo positivo, sino como una bandera contrapuesta a la asamblea constituyente” (entrevista a Víctor Hugo Cárdenas)

Asimismo, “dado el carácter vinculante del referendo autonómico (..) la autonomía departamental para la Media Luna no era cuestionada en la Asamblea Constituyente” – aunque previamente al referendo autonómico el partido de Gobierno habría hecho una fuerte campaña por el no a la autonomía departamental (ibíd.: 190) con concentraciones masivas en la capital del país – sino que “pensado a partir del modo en que la misma se implementaría y definiría constitucionalmente” (Schavelzon 2012: 192). Debiendo ser “la estrategia del partido de Gobierno (..) la inclusión de otros niveles autonómicos, indígena y regional que sumados al nivel municipal (..) quitarían importancia y peso político al nivel departamental”, es decir, neutralizarlo (ibíd.; véase también Chávez León 2008: 61). Estrategia que a su vez correspondía con esta dicotomía, como comentamos previamente, entre un mayor intervencionismo estatal por un lado y, por el otro, el proyecto plurinacional que posibilitaría la autonomía política administrativa de los pueblos indígenas. En esta misma línea, “el MAS buscaría combinarlos dando lugar a una autonomía indígena que al mismo tiempo sea el modo de neutralizar las denominadas ‘autonomías de capitales de departamento’ en la disputa principal con sus enemigos de Oriente“ (Schavelzon 2013: 193).

En este sentido y tomando en cuenta la única marcha que realizó la CIDOB durante el proceso constituyente, se señala que el reconocimiento de la autonomía indígena es más bien un

⁸ Compuesta por fuerzas como el partido PODEMOS, el Comité Pro Santa Cruz o la Unión Juvenil Cruzeñistas

mezcla entre la presión de las organizaciones indígenas sobre el MAS y de una posible estrategia de debilitar a la autonomía departamental:

“sólo surge como contrarespuesta a la autonomía departamental incluso el gobierno ya empezó a aceptar la idea de autonomía, para quebrar la autonomía de los grupos dominantes había que introducir la autonomía indígena (...) Ahora, el mismo gobierno no estaba muy interesado por las autonomías indígenas. Fue presión también del pacto de unidad. En algún momento lo utilizaron contra las autonomías departamentales” (entrevista a Luis Tapia).

Por otro lado, en una entrevista realizada a Guillermo Richter del MNR (en Schavelzon 2012), el entrevistado planteaba que el partido de Gobierno necesita “a los indígenas para evitar que el poder quede en manos de las oligarquías. La autonomía [departamental] ya es inevitable, no quererla sería una declaratoria de guerra, pero solamente con un concepto avanzado de inclusión [sin abandonar el marco del departamento] puede vencerse al proyecto autonómico” (ibíd.: 197). Los partidos de oposición por su parte estaban en contra de la autonomía indígena. Además, según el mismo autor ‘los sectores indianistas críticos’ decían que “las autonomías indígenas reproducían la lógica colonial de las reducciones indígenas”, mientras que “para los opositores liberales era el fin del Estado de Derecho” (ibíd.: 473). En cuanto a la posible estrategia del gobierno de debilitar las autonomías departamentales, pues, tal y como indican Chávez y Mokrani (2007: 115), podría haber debilitado el potencial emancipatorio de la propia autonomía indígena.

Finalmente, en cuanto a las alianzas estratégicas, destacaría que hasta 2009 no se ha producido ninguna ruptura significativa entre el MAS y la CIDOB. De hecho, en una entrevista al entonces vicepresidente Pedro Nuny Caito en marzo de 2010, a pesar de las diferencias que han existido entre la confederación y el MAS durante el proceso constituyente – las cuales sobre todo se hicieron notar a la hora de definir concretamente lo que se entendía por las demandas indígenas en las reuniones del Pacto de Unidad y las Comisiones de la Asamblea –, se reconoce como un aliado “que por hoy tenemos, en un hacer conocer nuestras grandes demandas” al haber sido el “el único partido, el único movimiento político que ha tomado en cuenta los movimientos sociales”, es decir, el movimiento indígena campesino originario, enfatizando asimismo que tener al MAS como aliado no significa ser *masista* (entrevista a Pedro Nuny Caito), salvaguardando la independencia de la confederación.

Todo ello, sin embargo, se tiene que contextualizar bajo una situación, como se comentó anteriormente, donde las organizaciones indígenas como la CIDOB no han tenido una vía directa de acceso ni para influir en las discusiones de las comisiones ni para votar los artículos de la nueva constitución (excepto, la presencia de algunos asesores técnicos en las comisiones y cuatro representantes en la bancada del MAS [137 de 255 escaños] que habían llegado

mediante la lista del MAS). En una entrevista al historiador Roberto Choque sobre las organizaciones indígenas en la Asamblea, pues, este comentaba que la ‘inclusión’ de éstos fue más bien simbólica pero no participaban de verdad en los ‘espacios de poder’. Finalmente, se podría destacar, bajos estos planteamientos, la necesidad de los pueblos de tierras bajas de aliarse con el MAS en este periodo. En este sentido, su exclusión ‘directa’ de las negociaciones también había resultado en que una de las actividades principales de los movimientos en su conjunto fue el seguimiento permanente de las comisiones de trabajo en Sucre, sobre todo para ‘vigilar’ que el MAS permanecerá fiel a las demandas del Pacto de Unidad, pero también para defender su intereses (y del MAS) ante los reclamos de otros movimientos opositores. Así es que el CIDOB decide suspender la marcha el 16 de julio y enviar 110 personas a Sucre “para vigilar que el pedido de la autonomía indígena sea incorporado a la nueva CPE” (OSAL s/f), también porque en este momento la organización estaba conforme con el informe por mayoría que al final el MAS presentaba en plenaria.

Se podría, finalmente, destacar que – tras un año de enfrentamientos violentos generados por los movimientos cívicos que rechazaban la constitución aprobada en 2007 – donde los miembros del Pacto de Unidad (inclusive la CIDOB y CONAMAQ) lanzan la *Campaña por el Si* de la nueva constitución ante el peligro de no poder hacer el referéndum necesario para su promulgación. Para solucionar el conflicto con los movimientos cívicos, a finales de 2008 se decide modificar la constitución (aun no aprobado por un referéndum popular). Aunque, esta modificación generó algunos cambios con respecto a las demandas de la CIDOB y lo que se interpreta por Resina de la Fuente y Del Campo (2012: 202-203) como una primera derrota del ‘movimiento indígena’, el pacto y las relaciones del MAS con la CIDOB permanecen aparentemente estables a lo largo de este periodo.

2.2 Incidencia en la fase post-constituyente (2010-2012)

2.2.1 *El desarrollo del conflicto TIPNIS y la octava y novena marcha indígena*

El conflicto del TIPNIS⁹ se halla en la promulgación del Ley n°117 del gobierno boliviano en junio del año pasado que ordenaba la construcción de una carretera de aproximadamente 300

⁹ El TIPNIS es parque nacional desde 1965 en el cual conviven unos 12.500 personas de tres pueblos indígenas y también desde 1990 reconocido como territorio comunitario de origen: los *Mojeño Trinitario*, *Yucaré* y *Chiman* en 64 comunidades. Estos tres pueblos indígenas auto-gestionan el territorio desde los años noventa mediante tres organizaciones indígenas: 1) el **Subcentral TIPNIS** son aquellos habitantes del centro del TIPNIS y que pertenecen al Central de los Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB); 2) el **Subcentral Sécore** son aquellos que viven por el río Sécore y pertenecen al Consejo de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB); y 3) el **CONISUR**, el Consejo Indígena del Sur que pertenecen a los Pueblos del Trópico de Cochabamba (CPITCO) – los tres organizaciones además son miembros del CIDOB (Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano) (UNIR 2011).

km de San Ignacio de Moxos a Villa Tunari. La carretera iba a conectar los departamentos de Beni y Cochabamba atravesando por la mitad del territorio del TIPNIS (sólo el tramo II atraviesa el TIPNIS en unos 117km). Previamente en agosto de 2008, tras negociaciones entre Brasil y Bolivia sobre la financiación de la carretera mediante un crédito blando del *Banco Nacional do Desenvolvimento Económico*, la *Administradora Boliviana de Carreteras* (ABC) dio el permiso de construcción a la empresa brasileña OAS (UNIR 2011). Sin embargo, la idea de construir una carretera que atravesase el TIPNIS fue articulada por primera vez en los años ochenta y de nuevo durante los años noventa como parte del ‘Plan de Todos’ (ibíd.) – es decir, precedentemente al gobierno del MAS, hecho en la cual el gobierno en adelante sustenta su decisión de promover la construcción del camino. Mas allá de esta propuesta de reavivar la construcción, el conflicto se desencadenó por la falta de consulta previa libre e informada que se estableció con anterioridad como derecho en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de febrero de 2009 (véase CPE 2009, Art. 30.II y Art. 343 y 345), entre otros, y aunque hubo una consulta, en esta según el comunicado de la III Comisión Nacional de la CIDOB sólo participaban “los habitantes de los dos tramos que llegan hasta los límites del TIPNIS, es decir, los colonos cocaleros que tienen intereses en la construcción de la misma” (CIDOB 2011a).

Consecuentemente, con el auge de este conflicto se convocó, tras la III Comisión Nacional de la CIDOB a finales de junio, la 8^o *Marcha Indígena de los Pueblos del Oriente, Chaco y Amazonía boliviana* organizado por la CIDOB, y apoyado por organizaciones indígenas como el CONAMAQ, Chiquitanos, APG y indígenas mojeños, yuracarés y chimanes del TIPNIS. Previamente, el gobierno, en particular el ministro de Presidencia, anunció que no buscarán el diálogo “en medio de las movilizaciones y que las autoridades no se trasladarán a la marcha” por considerarla injustificada, sino que esperaran a que la marcha se desmoviliza y que participen en una mesa de diálogo (OSAL s/f). Mientras tanto, en la plataforma de la marcha, los organizadores demandan el diálogo con el presidente, entre otros, para hablar de la “paralización inmediata” de la construcción de la carretera ya que pondría en riesgo el ecosistema del parque y podría incentivar la expansión de la producción de coca así como la deforestación (CIDOB 2011b). Sugieren que “la única manera de frenar la marcha” sería si se desviaría el tramo II para que no atravesase el territorio indígena y parque nacional, postura sustantiva que no cambiara a lo largo del periodo analizado (OSAL s/f).

Sin embargo, aunque la principal demanda de la marcha fue la paralización de la construcción de la carretera que afectaría el TIPNIS, su pliego petitorio fue más amplio articulando en total 16 demandas en temas de autonomía indígena, salud, educación, tierra y territorio, cambio

climático y el desarrollo de una normativa de consulta previa. Por ejemplo, se pidió la paralización de las actividades hidrocarburíferas en el parque Aguarangue, el respeto de la consulta y participación de los pueblos indígenas en cualquier anteproyecto y ley que les afecta (se señalan una serie de proyectos de infraestructura, demanda que ya fue articulada en la séptima marcha) y la distribución de recursos económicos para la implementación de la gestión territorial indígena (véase *ibíd.*). Muchas de estas demandas, en particular aquellas relacionadas a la consulta en obras de infraestructura, así como de la explotación de hidrocarburos fueron desde el principio declarado como ‘inatendibles’ (OSAL s/f).

La marcha finalmente perduró unos 66 días hasta que llegó el 19 de octubre a La Paz (entre 500-600 manifestantes representando CIDOB, CPIB, CIPOAP, CMIB, CIRABO, CPILAP, OICH, APG CPEMB, CPITCO, CNAMIB, CONAMAQ y comunidades del TIPNIS). En general fue pacífica (OSAL s/f), aunque hubo varios enfrentamientos violentos y confrontaciones tanto con la política como con contra marchistas a favor de la carretera. En este sentido, se podría destacar las confrontaciones violentas del 25 de septiembre de 2011 entre la policía y los marchistas en Chaparina. En la matriz de reportes de conflictos de la UNIR, la marcha durante los primeros meses no pasa el nivel de escalamiento de 1 (manifestación), pero estos últimos sucesos son clasificados como “enfrentamientos violentos” (4 de 5). A esto habría añadir, por un lado, manifestaciones y bloqueos de carretera en solidaridad y apoyo a los marchistas (de activistas ambientales, universitarios, comités cívicos, etc.) así como ‘efectos no buscados de la marcha’ como el surgimiento de contramarchas y marchas de apoyo al gobierno por todo el país. Finalmente, a finales del mes de octubre el gobierno de Evo Morales pasó la ley corta 180 recogiendo las demandas de los marchistas, declarando la “intangibilidad” del territorio, asimismo se empujó la formación de una comisión para el reglamento de esa nueva ley (OSAL s/f).

No obstante, una contramarcha a finales de 2011, organizada por aquellos a favor de la construcción (entre ellos el CONISUR) y en contra la ‘intangibilidad’, llegó en enero 2012 en La Paz y pidió tras negociaciones con el parlamento la anulación de esta ley corta. Ambas cámaras de la Asamblea Legislativa Plurinacional decidieron posteriormente no sólo anular la ley sino también adoptar la Ley de Consulta 222 que establece un período de consulta *ex-post* para los habitantes del TIPNIS en un referéndum convocado para los meses julio y agosto de 2012.

En respuesta a la aprobación de la ley de consulta y tras la declaración de estado de emergencia, se decide durante la Asamblea Nacional Consultiva de la CIDOB, convocar la novena marcha indígena, la cual ante todo pide el cumplimiento de los acuerdos asumidos por

el gobierno entre octubre y noviembre de 2011 en respuesta a la octava marcha. Pese a la demanda principal en torno al TIPNIS, pues, se reclama, en general, el respecto de los derechos de los pueblos indígenas previamente garantizados en la nueva constitución y una mayor inclusión de los pueblos indígenas en el desarrollo normativo así como la modificación de varias leyes, como por ejemplo, la Ley de Régimen Electoral (la cual ya había generado polémica a mediados de 2010) y Ley Marco de Consulta Previa, pero también en general en cuestiones de protección y conservación del medio ambiente y del sector hidrocarburífero (véase CIDOB 2012). Al igual que en la anterior marcha, hubo confrontaciones con la policía y contra marchistas, esta vez, al llegar después de 60 días de marcha a La Paz. A esto habría que añadir que a principios de junio se desconoce la entonces dirigencia de la CIDOB en una resolución de la Asamblea Extraordinaria Consultiva Nacional, la cual asimismo convoca a la XVI GANPI donde luego serán elegido como presidente de la CIDOB Melva Hurtado Añez y un nuevo directorio nacional. En este sentido, ya a finales de la marcha desconocía a la dirigencia de la CIDOB y se negaba a dialogar con ellos (entre otros Adolfo Chávez). Finalmente, al no llegar a un acuerdo, mediante un cabildo se resuelve la decisión de volver al TIPNIS. A finales de julio de 2012 empiezan las primeras consultas regulados por la Ley 222 bajo la supervisión de la OEA y ONASUR. Mientras tanto, la dirigencia de la VIII y IX Marcha Indígena, respaldada por una parte de la CIDOB y el CONAMAQ (a favor de la dirigencia de Adolfo Chávez), siguen denunciando la ley 222 por considerarla tardía e ilegal.

2.2.2 Estructura de oportunidades

Teniendo en cuenta los sucesos y posturas anteriormente planteados, podría destacarse que en el segundo periodo analizado, a diferencia del anterior, el partido oficialista incrementó su apoyo electoral en las elecciones generales de diciembre de 2009 de un 53,7% de voto (en 2005) a un 64,22%. El MAS tiene actualmente la mayoría en ambas cámaras: 68% (88 de 130 escaños) en la Cámara de Diputados y el 72% (26 de 36 senadores) en la Cámara de Senadores. En este sentido, como indica Calderón (2012: 116), “la mayoría en las dos cámaras, además, parecen garantizar una cierta continuidad y posibilidad de implementación del ‘proceso de cambio’ y de las reformas hacia la construcción del Estado Plurinacional”. A esto habría que añadirse el hecho de que desde estas mismas elecciones (tras el reconocimiento constitucional de las circunscripciones especiales indígenas y una posterior primera Ley de Régimen Electoral Transitoria), el movimiento indígena del Oriente, tiene

cuatro diputados y un suplente que han entrado por circunscripciones especiales y uninominales a la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante las listas del MAS (pertenecientes a los miembros regionales de la CIDOB: CPITCO, COPNAG-CPESC, CPEMB, CANOB y ORCAWETA). Hubo un cambio significativo por tanto en la estructura política institucionalizada, garantizando el acceso directo a un pequeño número de representantes indígenas en el poder legislativo con la posible formación de una llamada ‘bancada indígena’. Como comenta el recién elegido diputado y ex vicepresidente de la CIDOB,

“Yo creo que desde adentro hay que pelear para poder posicionar nuestras demandas que por historia nosotros las hemos venido siempre planteándolas” (entrevista a Pedro Nuny Caito).

En este sentido, en una serie de entrevistas a estos nuevos asambleístas indígenas en Chuvé y Vásquez (2010: 6-7), se destaca la importancia de trabajar en coordinación con la CIDOB y las organizaciones regionales, así como con los diputados de CONAMAQ para canalizar institucionalmente las demandas de los pueblos de tierras bajas:

“nosotros los nuevos parlamentarios tenemos que construir una brigada plurinacional indígena, para que a partir de ella podamos incidir en los diputados y senadores no indígenas para poder garantizar que las leyes que salgan de este parlamento reflejen los intereses de los indígenas” (entrevista a Pedro Nuny Caito, citado en Chuvé y Vásquez 2010: 6).

Teniendo en cuenta estos planteamientos, en el caso del TIPNIS y el primer “logro” de la anulación del proyecto carretero y la declaración de la intangibilidad, tras protestas sociales, se podría destacar que pese al rechazo de las asambleístas del MAS, aprobaron la ley 180 de intangibilidad, pero tras una considerable protesta social, Evo Morales presionó para la aprobación de dicha ley.

En cuanto a las alianzas estratégicas, pues, mientras que se destaca la aparente estabilidad de la relación entre el MAS y la CIDOB durante el periodo anterior, a partir de 2010, se habría producido una paulatina ruptura y distanciamiento del partido (también del pacto). Como señala Adolfo Chávez, refiriéndose a la imparcialidad y relativa independencia de la organización:

“Sólo era para decir sí y someterse a las decisiones del Gobierno (...) En eso la CIDOB ha sido muy clara y siempre se ha mantenido en ser autocrítica, pero propositiva, no decir que todo está mal, sino cómo se tiene que avanzar” (Adolfo Chávez Beyuma, *Los Tiempos* 22/11/2011)

Las declaraciones llegaron hasta tal punto que tanto parte de la CIDOB como el CONAMAQ se alejaron del Pacto de Unidad a finales de 2011, rechazando el liderazgo del MAS en el proceso de cambio. De hecho, para Riester pareciera que la relación entre la CIDOB y el MAS hasta el conflicto del TIPNIS ha sido buena pese a diversos conflictos anteriores. Eso sí,

el director de la APCOB, matiza que también después de la victoria de Morales y la promulgación la nueva constitución, la CIDOB intentó a salvaguardar su independencia y postura propositiva con respecto a la administración de Morales (entrevista a Jürgen Riester).

Comparación de resultados y conclusiones preliminares

Como primer resultado, al analizar la plasmación de la demanda por autonomía indígena en la nueva constitución (2006-2009) en su contexto político, pues, pareciera ser que la autonomía como tal, no fue introducida por los movimientos populares-indígenas en la agenda pública, sino que sería una respuesta del Pacto de Unidad ante el surgimiento del debate autonómico. Todo esto teniendo en cuenta que la demanda por el autogobierno y la libre determinación de los pueblos de tierras bajas, así como la del reconocimiento de los territorios indígenas como divisiones político-administrativas, ya habían surgido al interior de la CIDOB y fueron articulados desde los años noventa como una de las reivindicaciones principales ante la administración pública (véase ley indígena). También, se establecieron centros técnicos de gestión territorial indígena que posibilitaron la emergencia de experiencias propias con respecto a la realización de esta reivindicación. La sexta marcha liderada por la CIDOB, no alcanza ni niveles de intensidad alta (en términos de las medidas de presión empleadas) como muestra la matriz de la Fundación Unir (ya que además se decide terminar la marcha ante de llegar a Sucre, al llegar a un acuerdo con el MAS) ni protestas muy numerosas (no fue apoyado por el resto de los miembros del pacto de unidad, con excepción de la CONAMAQ).

En este sentido, como muestra el análisis del primer periodo, hubo divergencias reivindicativas dentro del mismo Pacto de Unidad, y con respecto al MAS, donde cuestiones cruciales en torno al establecimiento de una verdadera autonomía indígena – como por ejemplo la representación directa, el consentimiento previo y el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales (renovables y no renovables) – fueron cuestionados al interior del pacto y por parte de los asambleístas del MAS. Aparentemente la constelación de los actores, el rechazo previo a representación directa de los colectivos indígena dentro de la Asamblea Constituyente, dejaron como única vía de impacto, indirecto, la alianza estratégica y en cierta medida coyuntural con el MAS, como ‘único aliado del movimiento indígena’ como planteaba Pedro Nuny Caito en una entrevistas en la primera mitad de 2010. Podría ser que el escenario político coyuntural (caracterizado por el enfrentamiento violento con el movimiento cívico, la posibilidad de bloquear algunas propuestas por no llegar a los 2/3 por parte de la oposición entre otros, y también el rechazo de la autonomía indígena en su

“condición de igualdad” por parte de la oposición y fuerzas como el MNR), asimismo, resultaba en una aceptación del alejamiento de algunas demandas por parte de la CIDOB. Se podría identificar, en este sentido, una estructura de oportunidades específicas caracterizado por el disenso entre la élite política – tradicional y emergentes – con respecto a las implicaciones de la autonomía en el marco de la plurinacionalidad, y que podría haber generado la necesidad de establecer una alianza estratégica de los pueblos indígenas de tierras bajas, es decir, de la CIDOB con el MAS para la formación de acuerdos puntuales para lograr sus objetivos. En este sentido, ante todos estos obstáculos, se interpreta al primer periodo de la Asamblea Constituyente como un proceso gradual,

“No es un proceso terminado, no es un proceso concluido, es un proceso que va a tener un tiempo todavía en la adecuación de la normativa, en la asamblea legislativa plurinacional, apenas son las primeras leyes que estamos aprobando” (entrevista a Pedro Nuny Caito)

Por el contrario, el segundo periodo analizado, que se inserta en una fase de mayor conflictividad, pero donde el debate autonómico desaparecería de la agenda pública y cobrarán mayor fuerza los problemas económicos sociales como el desempleo y la pobreza a partir de 2008 (LAPOP 2010: 170), se hallaría una pérdida de la capacidad de la CIDOB de incidir. La fragmentación de la oposición al MAS, inclusive la no parlamentaria, y su mayoría absoluta, pudieron influir en este cambio de escenario. Asimismo, la CIDOB en su posición contraria al MAS, podría estar influyendo parcialmente en esta pérdida de incidencia.

Bibliografía

Calderón, Fernando (2012): *La protesta social en América Latina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, S.A.

Chávez León, Marxa N. (2008): “‘Autonomías indígenas’ y ‘Estado Plurinacional’.” En: OSAL IX (24): 51-71.

Chávez, Patricia y Dunia Mokrani (2007): “Los movimientos sociales en la Asamblea Constituyente. Hacia la reconfiguración de la política.” En: OSAL VIII (22). Buenos Aires: CLACSO. Chuvé y Vásquez 2010: 6).

Chuvé, Lidida y Rocio Vásquez (2010): “Entrevistas a Asambleaístas indígenas.” En: *boliviaplurinacional* 1(1): 6-7. Santa Cruz de la Sierra.

CIDOB (2001): *Propuesta sobre las reformas a la Constitución Política del Estado*. Santa Cruz, diciembre de 2001.

CIDOB (2005): *La Propuesta de nueva constitución*. Santa Cruz de la Sierra.

CIDOB (2008): *Plan estratégico 2007-2013. Proyecto Políticas públicas inclusivas e interculturales de Bolivia*.

CIDOB (2011a): *Resolución de la III Comisión Nacional 2011*. Santísima Trinidad, 25 de junio de 2011.

CIDOB (2011b): *Plataforma de demandas de la VIII Gran Marcha Indígena por la Defensa del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure, TIPNIS, por la Vida, la Dignidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia Boliviana*.

http://www.cidob-bo.org/index.php?option=com_content&view=article&id=436&Itemid=100
(último acceso: 17 de agosto de 2013).

CIDOB (2011c): Resolución n°1 de la V Comisión Nacional de la CIDOB. 21 de noviembre de 2011.
<http://www.cidob-bo.org/images/2011/Resoluciones/Vcomision.pdf> (último acceso: 17 de agosto de 2013)

CIDOB (2012): Plataforma de demandas consensuada de la IX marcha indígena originaria CIDOB-CONAMAQ-CNAMIB. 16 de mayo de 2012. <http://www.cidob-bo.org/images/2012/resoluciones/plataforma%20de%20demandas%20consensuada.pdf> (último acceso: 16 de agosto de 2013)

CIDOB-GTI (2005): *Propuesta de autonomía indígena. Presentación de PowerPoint*.

Del Campo, Esther (2012b): “La influencia indígena en la transformación estatal: Interculturalidad, democracia y desarrollo.” En: Esther del Campo (ed), *Interculturalidad, Democracia y desarrollo en Bolivia*. Madrid: La Catarata, pp. 7-20.

LAPOP (2010): *La cultura política de la democracia en Bolivia, 2010: Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles*. Cochabamba, Bolivia: LAPOP/Ciudadanía, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, <http://www.vanderbilt.edu/lapop/bolivia.php>

LAPOP (2012): *La cultura política de la democracia en Bolivia, 2012: Hacia la igualdad de oportunidades*. Cochabamba, Bolivia: LAPOP/Ciudadanía, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, <http://www.vanderbilt.edu/lapop/bolivia.php>

Los Tiempos (2011): “El Pacto de Unidad se debilita y se fortalece la alianza CIDOB y CONAMAQ” en Los Tiempos del 22 de diciembre de 2011, http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20111223/el-pacto-de-unidad-se-debilita-y-se-fortalece-la-alianza-cidob-y_154452_321487.html (último acceso: 20 de agosto de 2013).

MAS-IPSP (2006): *Propuesta para la Asamblea Constituyente. Refundar Bolivia para vivir bien*.

OSAL (s/f): *Cronología*, Bolivia del año 2006-2012. Observatorio Social de América Latina, <http://www.clacso.org.ar/institucional/1h.php> (último acceso: 28 de junio de 2013).

Pacto de Unidad (2006): *Propuesta consensuada de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores hacia la Asamblea Constituyente*. Borrador final, julio de 2006.

Pacto de Unidad (2007): *Propuesta consensuada del Pacto de Unidad. Constitución Política del Estado*. Bolivia. mayo de 2007.

Resina de la Fuente, Jorge y Esther del Campo (2012): “Autonomía indígena en el contexto plurinacional: ¿Un experimento democrático o una forma más de descentralización? Los casos de

Bolivia y Ecuador.” En: Esther del Campo (ed), *Interculturalidad, Democracia y desarrollo en Bolivia*. Madrid: La Catarata, pp. 187-214.

Schavelzon, Salvador (2012): El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia: etnografía de una Asamblea Constituyente. La Paz: CLACSO/ Plural Editores/ CEJIS/ IWGIA.

Ströbele-Gregor, Juliana (2009) “Kampf um Land.” En: Tanja Ernst y Stefan Schmalz (eds.), *Die Neugründung Boliviens?: Die Regierung Morales*. Baden-Baden: Nomos, pp. 138-150.

Svampa, Maristella (2008): “Movimientos sociales, matrices socio-política y nuevos escenarios en América Latina.”, trabajo preparado para las *I Jornadas de Análisis Crítico* de la Universidad del País Vasco, noviembre de 2008.

UNIR (2011): *El TIPNIS desde la perspectiva de la conflictividad*. Bolivia: Fundación UNIR Bolivia. www.unirbolivia.org (último acceso: 20 de julio de 2013).